

DECRETO ALCALDICIO Nº 3210 /  
APRUEBA GIRO DE RECURSOS  
PARA ACTIVIDADES LEY SEP.

REQUINOA, 12 NOV. 2013 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

**CONSIDERANDO** :

Que, Memo Nº 1913 de fecha 08 de Noviembre de 2013, del jefe del Departamento de Educación, ORD Nº 454 de fecha 07 de Noviembre de 2013, del Director de la Liceo Municipal, en él informa "AREA RECURSOS – AREA CONVIVENCIA ESCOLAR", contemplado en el PME 2013, por lo que solicita giro de recursos, con cargo a la cuenta Fondos por rendir para la ejecución de estas acciones.

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988 modificada por Ley Nº19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL Nº1 del Ministerio del Interior año 2006.

**DECRETO** :

**APRUEBASE**, por única vez un monto de gastos menores con rendición de cuentas para la Liceo Requínoa, para "AREA RECURSOS – AREA CONVIVENCIA ESCOLAR", contemplado en el PME 2013, con cargo a la cuenta Fondos por rendir para la ejecución de estas acciones.

**GIRESE**, el monto de \$400.000 con fondos por rendir cuentas, y hágase responsable de su administración al Sr. RENE SOTO VIDAL, Director Liceo Requínoa.

**CARGESE**, el gasto que demande el presente decreto a las cuentas 215.22.01.001 para personas y 215.22.08.999 Otros, Ley SEP, Liceo Requínoa

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS  
ALCALDE

ASV/MAVS/JT/EDV/hob.

Distribución

- Ley de Transparencia
- Municipalidad (2) ✓
- Finanzas y Personal DAEM (3)